



DECRETO Nº 1820/25

San Martín de los Andes, 14 JUL 2025

VISTO:

El EX-2025-00011073- -MUNIANDES-AMES#SG

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto Nº 1606 de fecha 06 de junio de 2025 se efectuó el llamado a Concurso de Precios Nº 05 /2025 con fecha de apertura de sobres propuestas el día 23 de junio de 2025, el cual no hubieron sobres ofertas.

Que de acuerdo al Decreto Nº 1736 de fecha 02 de julio de 2025 se efectuó el segundo llamado a Concurso de Precios Nº 05 /2025 con fecha de apertura de sobres propuestas el día 07 de julio de 2025.

Que del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de un (1) sobre oferta correspondiente a la empresa: TRANSERVICE NEUQUEN SRL

Que con fecha 10 de julio de 2025, la Comisión de Análisis de Ofertas y Pre adjudicación procedió a evaluar las propuesta de la empresa, verificando que cumple con lo requerido por la Secretaria de Obras y Servicios Publicos.

Que por todo lo expuesto y considerando los intereses municipales, la Comisión sugiere: **Adjudicar el Concurso de Precios Nº 05/2025 – 2º llamado** a la firma **Transervice Neuquén S.R.L.** CUIT 30-70944921-0 por un monto total de \$ 16.000.000.- (Pesos dieciséis millones con 00/100.-), correspondiente a la adquisición de 30 toneladas de asfalto en frio destinados a bacheos en el ejido municipal.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar los gastos que ocasione la compra mencionada precedentemente.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE el CONCURSO DE PRECIOS Nº 05/2025 – 2º LLAMADO para la adquisición de 30 (treinta) toneladas de asfalto en frio con flete pago con destino a "Bacheos en el ejido municipal", a la firma **TRANSERVICE NEUQUÉN S.R.L. - CUIT Nº 30-70944921-0** por un monto total de \$ 16.000.000.- (Pesos dieciséis millones con 00/100.-).

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el presente Concurso de Precios será imputado a la partida presupuestaria.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAL.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"